



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS
DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE GOBERNACIÓN, CELEBRADA EL
DÍA 6 DE JUNIO DEL AÑO 2017.**

Presidente: Damos la bienvenida a nuestra amiga Diputada Ana Lidia Luévano, Alejandro Etienne y Rogelio Arellano que no pertenecen a esta Comisión, pero muchas gracias el tema es muy taquillero, entonces por eso contamos con su presencia.

Presidente: En esta reunión estaremos trabajando en consuno con las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, para el asunto que nos ocupa, para lo cual le voy solicitar amablemente al Diputado Presidente Jesús Ma. Moreno Ibarra, me acompañe fungiendo en la secretaría de estas Comisiones, por lo que sin más preámbulo solicito amablemente tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

Comisión de Gobernación.

Diputado Jesús Ma. Moreno Ibarra, el de la voz, presente.

Diputado Rafael González Benavides, presente.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, presente

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, presente.

Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, presente.

Diputado Carlos Alberto García González, presente.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano, presente.

Comisión de Puntos Constitucionales.

Diputado Rafael González Benavides, presente.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, presente

Diputada Iسس Cantú Manzano, presente.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, presente

Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, presente.

Diputado Carlos Alberto García González, presente.

Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, presente.



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Presidente: Compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión se declara abierta la misma siendo las **diecisiete horas con cincuenta minutos** de este día **6** de junio del año que transcurre.

Presidente: Por ello solicito amablemente al Diputado Jesús Ma. Moreno Ibarra, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el Proyecto de Orden del Día.

Secretario: Con gusto Presidente. El Orden del Día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración del Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis y Acuerdo del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan los artículos 20 y 130 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Una vez conocido el Proyecto del Orden del Día correspondiente, solicito a los integrantes de estas Comisiones que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Presidente: Muchas gracias, compañeros Diputados ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por unanimidad.

Presidente: Compañeras Diputadas y Diputados, una vez aprobado el Orden del Día, iniciamos con el análisis de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan los artículos 20 y 130 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en ese sentido me voy permitir solicitar a los servicios parlamentarios tengan a bien realizar la presentación al respecto de la información que nos ha sido proporcionada y que estemos en aptitud de tomar los acuerdos al respecto, para lo cual cedo el uso de la voz al área parlamentaria de este Congreso, al Licenciado Rogelio Rodríguez, adelante Licenciado.

Licenciado Rogelio Iván Rodríguez López. Muchas gracias Diputado Presidente, bueno la reforma constitucional en materia política electoral, bueno el objeto como ya es establecer las bases para la armonización de las elecciones locales de Gobernador, Diputados locales y Ayuntamientos con los comicios federales, así también es eliminar la candidatura común para lo cual con los fines que se asemejan a este tipo de candidaturas subsiste lo que son las coaliciones políticas, así también como parte de esta iniciativa, bueno con forme a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales se pretende establecer el derecho del voto a los Tamaulipecos residentes en el extranjero, esos son los



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

finde de esta acción legislativa en cuanto a laso artículo 20 y 130. Ahora bien, de manera más precisa en el artículo 120, lo que acabo de referir en cuanto a elecciones de los cargos que acabo de mención, perdón 20, perdón, en el artículo 20 lo que se pretende establecer es que la elección de Gobernador, Diputados integrantes de los Ayuntamientos deberán tener verificativo en la misma fecha en que tenga lugar la elección federal, eso sería lo que se pretende establecer en este artículo de la constitución. Por ahí tienen los cuadros comparativos, también pueden ir comparando estos artículos. Así mismo en el mismo precepto, lo que acabo de mencionar, se eliminan lo que son las candidaturas común, quedando vigente el texto como se observa ahí en la diapositiva. En cuanto al voto en el extranjero como menciona en el artículo 329 de la Ley General en Materia electoral, menciona que los ciudadanos que residen en el extranjero, podrán ejercer su derecho al voto para elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y Senadores así como de Gobernadores de la Entidades Federativas y del Jefe de Gobierno en el Distrito Federal, siempre así que lo determinen las Constituciones de los Estados o el estatuto de gobierno del Distrito Federal. En ese sentido la propuesta en la iniciativa es que se establezca que los mecanismos, la ley va a establecer los mecanismos para hacer efectivo el derecho de voto de los Tamaulipecos en el extranjero, en este caso al hacer referencia de la ley, bueno se refiere a la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas. Por su paso el artículo 130, lo que se aumenta aquí es el porcentaje en cuanto al derecho a la asignación de Regidores de Representación Proporcional se menciona que los partidos políticos que en la elección de Ayuntamientos no hayan obtenido la mayoría relativa siempre que la votación recibida a su favor sea igual o mayor al 3%, aquí teníamos lo que era el 1.5 y la propuesta de iniciativa hace referencia al 3%. Eso sería en si la esencia de esta reforma constitucional.

Presidente: Alguien desea hacer alguna pregunta al respecto. Bueno, muchas gracias Licenciado Rogelio.

Una vez expuesto lo anterior, solicito al Diputado Jesús Ma. Moreno Ibarra tenga a bien preguntar a los miembros de estas Comisiones si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar a cabo el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto Presidente. Por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado integrante de estos órganos parlamentarios desea hacer uso de la voz.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón.



Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. Gracias Diputado. Una vez escuchada la exposición de la iniciativa de referencia, cabe señalar que la misma tiene los siguientes objetivos: 1. Establecer las bases legales para la armonización de las elecciones locales de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos con los comicios federales, eliminar la figura de la candidatura común subsistiendo de manera equiparada a esta figura las coaliciones políticas, como parte de una disposición establecida en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales se establece el derecho del voto a los tamaulipecos residentes en el extranjero, es así que, considero pertinente que se establezca en la Constitución Política Local que la elección de Gobernador, Diputados e integrantes de los Ayuntamientos deberán tener verificativo en la misma fecha en que tenga lugar la elección federal con el propósito de contribuir desde esta perspectiva el ahorro de recursos y no generar una inestabilidad política y social, ahora bien en lo que respecta al tema de las candidaturas comunes las cuales consisten en la postulación de un mismo aspirante a cualquier cargo por 2 o más partidos políticos sin tener ideas a fines, consideramos necesario suprimir esta figura, ya que como hemos manifestado la idea principal de estas modificaciones Constitucionales es coadyuvar desde este ámbito Político y legal a buscar un ahorro económico. En cuanto hace la propuesta establecer el voto en el extranjero por parte de los tamaulipecos, la Ley General de Instituciones y procedimientos Electorales en su artículo 329 apartado 1 establece que los Ciudadanos que residen en el Extranjero podrán ejercer su derecho al voto para la elección de Presidente de los Estados Unidos y Senadores, así como de Gobernadores de las entidades federativas siempre que así lo determine las Constituciones de los Estados, en este sentido estimo pertinente establecer dicha disposición ampliando los derechos de la elección a los ciudadanos que no residan en nuestro Estado, ya que considero que este derecho debe subsistirles en virtud de que muchas ocasiones estos ciudadanos con residencia extranjera continúen estrechamente vinculados con las actividades en nuestra entidad. Por lo que hace la premisa del 1.5% prevista por el artículo 130 de la Constitución local en cuanto a los Regidores electos por el principio de representación proporcional, estimo que el mismo genere desigualdad y desproporción con la integración del cabildo ya que lejos de aproximarse la representación proporcional pura menosprecie el sentir mayoritario de la ciudadanía, cuya representación puede llegar a ser sumamente inferior a las mayorías, por ellos estimamos pertinente atender la voluntad democrática expresada a través del voto, estableciendo un porcentaje del 3% para tener designación de regidores de representación proporcional, lo cual genera una verdadera elección popular, ahora bien quiero mencionar que la sesión pública ordinaria del día de ayer 5 de junio se presentó iniciativa de reformas a la Ley



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Electoral del Estado de Tamaulipas y dentro de las modificaciones legislativas se propone que cuando se trate de un proceso interno se disminuye el tiempo de 120 a 90 días en la separación de su cargo, en ese sentido las reformas que nos ocupan a la Constitución Política local atienden a modificaciones integrales en materia política electoral mismas que guardan relación con las propuestas a la Ley Electoral antes mencionada, en tal virtud estimo que se adicione el proyecto de decreto de la iniciativa que nos ocupa una reforma a la fracción IV del artículo 30 de la Constitución Política local, el cual establece que no pueden ser electos Diputados, los Servidores Públicos del Estado y los municipios y los Jueces en sus circunscripción, los cuales estarán también impendidos si no se separan de su cargo 120 días antes de la elección, por lo cual estimo que dicho término se reduzca a noventa días tal como se propone en la Ley Electoral que forma parte de la reforma integral que tuvimos a bien promover en esta materia, finalmente con referencia a los artículos transitorios me permito someter a su consideración las siguientes propuestas de modificación, con relación al artículo tercero transitorio, considero que la parte final de este precepto transitorio en cuanto al año que culmina el periodo de encargo crea una confusión por lo que estimamos que debe suprimirse el texto final, en cuanto al año dos mil veintiuno, asimismo por lo que hace el artículo cuarto transitorio estimo que el mismo no tiene razón de ser, toda vez que el artículo 20 del Proyecto de Decreto se advierte que la elección de Gobernador, Diputados e integrantes de los Ayuntamientos deberán tener verificativo en la misma fecha en que tengan lugar la elección federal, por lo cual es redundante este precepto transitorio, por lo antes expuesto mi posicionamiento es a favor de la reforma propuesta en la Iniciativa que nos ocupa con las modificaciones expuestas en esta participación, así también que algo ahí que en cuanto a es el numeral veintiuno del artículo veinte, considero que se modifique la redacción del texto normativo suprimiendo la palabra candidato, no sé si Rogelio me pueden poner ahí la exposición.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae. ¿Cuál fracción?.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. Numeral veintiuno del artículo veinte.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae. Para hacer efectivo el derecho al voto, de los tamaulipecos.

Presidente: Así, de lo del voto.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae. En medida que puedan elegir al candidato gobernador, pero no es al candidato al que van a ...



Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. Ahí que suprima, este la palabra candidato, porque la ley establecerá los mecanismos para ser efectivo el derecho del voto de los tamaulipecos en el extranjero, con el fin de que se puedan elegir a gobernador, al gobernador. Es cuanto diputado Presidente.

Secretario: Tiene el uso de la palabra la diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae. Gracias, Presidente. Si me hicieran favor de proyectar ahí el artículo 130 por favor, yo también estoy de acuerdo en la reforma integral en lo general, sin embargo quisiera hacer ahí una observación en el artículo 130, precisamente donde esta lo que se va a reformar, aumentando del 1.5 % al 3 %, creo yo que ahí falta que se agreguen los candidatos independientes, toda vez que ya ha habido pronunciamientos de la corte en ese sentido donde los candidatos independientes que obtengan cierta representación puedan también incluir a sus regidores, ya ocurrió en Nuevo Laredo, en Reynosa no sé en qué otros Municipios, en Matamoros también, entonces creo que si es importante que se agregue ahí la figura de los independientes además de que ello también es materia en la Reforma a la Ley Electoral que se va a aprobar en la siguiente reunión de Comisión, esa será si se aprueba verdad, pero en su caso creo yo que también si es una reforma integral se debe incluir también en la Constitución, gracias.

Secretario: Alguien más desea hacer uso de la voz, adelante Presidente.

Presidente: Compañeros Diputados, al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de estos órganos su parecer con relación a las propuestas referidas con las modificaciones que ha propuesto nuestro compañero Víctor Adrián Meraz Padrón y Brenda Georgina Cárdenas Thomae y los que estén a favor, sírvanse indicarlo en los términos de la ley.

Muchas gracias, los que estén en contra favor de manifestarlo.

Compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta referida por...

Secretario: Son 7 votos a favor.

Presidente: Los que estén en contra.

Secretario: 3 en abstención.



Presidente: Compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta referida por mayoría, en tal virtud se solicita a los servicios parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Compañeros Legisladores procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter, si alguien desea participar favor de indicarlo para que la secretaría tome nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes.

Adelante Diputado Carlos Alberto García González.

Diputado Carlos Alberto García González. Muchas gracias Diputado Presidente Rafael González Benavides, nada más para comentarle a los compañeros que formamos parte de estas Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación, qué bueno que ya estamos sacando adelante este dictamen, como ustedes saben el calendario electoral para la elección 2017-2018 inicia el 10 de septiembre del presente y la ley es muy clara, que si se tiene que hacer alguna reforma, en este caso a la Constitución y a la misma Ley Electoral, se tiene que hacer 90 días antes de dicha fecha, por lo cual tenemos hasta el viernes de esta semana. Y bueno yo creo que es oportuno que el día de hoy estemos dictaminando para darnos la oportunidad en una sesión, ya sea la de mañana o en esta semana poder someter a consideración del Pleno estos dictámenes, por su atención muchas gracias.

Presidente: Alguien más desea hacer uso de la palabra.

Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados de estas comisiones y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **dieciocho horas con ocho minutos del día 6 de junio del presente año**, muchas gracias, muy amables.